

BASES DEL SORTEO "CREA TU USUARIO Y GANA CON EL SATCH"

Artículo Primero: Finalidad del Sorteo

El Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH desarrollara un sorteo público entre los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL, VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES afectos al año 2021, con la finalidad de incentivar la actualización de datos de contactabilidad por parte del contribuyente a través de la plataforma digital SATCH.

Artículo Segundo: Finalidad del Sorteo

Para participar en el sorteo "CREA TU USUARIO Y GANA CON EL SATCH", se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Participaran en el sorteo las personas naturales y personas jurídicas del Impuesto Predial, Vehicular y Arbitrios Municipales de la Municipalidad de Chiclayo que desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el vencimiento de la primera cuota, hayan registrado correctamente sus datos personales; TELEFONO FIJO, TELEFONO CELULAR Y CORREO ELECTRONICO en el link <https://virtualcgtch.cgtch.gob.pe/VirtualCGTCH/usuario/index> que se encuentra colgado en la Página Web del SATCH.
- Se contabilizará una opción por contribuyente participante (Por el ingreso para actualizar datos).
- No podrán participar los trabajadores del SATCH que, a la fecha del sorteo, mantengan vínculo laboral con este, ni las personas naturales que a esa misma fecha le presten servicio mediante la contratación Administrativa de Servicios – CAS, Locación de Servicios, Formación Laboral Juvenil o Practicas Pre- profesionales o personal de confianza.
- Tampoco podrán participar los cónyuges de las personas descritas en el párrafo anterior.
- La Oficina General de Administración del SATCH, proporcionara la relación de funcionarios y colaboradores de la institución que deberán ser excluidos del sorteo.



Artículo Tercero: Fecha del Sorteo

El sorteo de los premios descritos en el Artículo Cuarto de la presente base se realizará el día **20 de Abril de 2021**, en el lugar y hora que el SATCH comunicará a través de su página web con 48 HORAS DE ANTICIPACION, en presencia de un Notario Público que dará fe de la realización del mismo.

Artículo Cuarto: Premios a Sortearse

Los premios a sortearse se detallan en el siguiente cuadro:

PREMIO	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
1ER PREMIO - EQUIPO CELULAR SMARTPHONE	2	2
2DO PREMIO - TABLET	1	1
3ER PREMIO - LAPTOP	1	1
4TO PREMIO - PATINETA O SCOOTER ELECTRICO	1	1
TOTAL	5	5



Artículo Quinto: Procedimiento del Sorteo

El procedimiento del Sorteo consiste en tener generada y almacenada en una base de datos a todos los contribuyentes participantes que hayan cumplido con actualizar sus datos (TELEFONO FIJO, TELEFONO CELULAR Y CORREO ELECTRONICO) en el link que se encuentra colgado en la Página Web del SATCH indicado en el artículo segundo.

El sistema informático aleatoriamente elegirá a los contribuyentes que serán favorecidos con los premios descritos en el artículo cuarto, siendo elegidos conforme al orden de los premios a sortear.

El sorteo se realizará en presencia de un notario público de Chiclayo y de un representante designado por el SATCH.

La relación de contribuyentes participantes, será procesada por la oficina de tecnologías de la información (OTI) y será publicada veinticuatro (24) horas antes del sorteo, en la página web del SATCH.

La relación de contribuyentes procesados y publicados podrá ser verificada aleatoriamente por el Notario Público, antes de iniciarse el sorteo.

Al final del sorteo el Notario Público elaborara un acta en la que se detallaran las incidencias del acto y en la que se especificaran los datos de los contribuyentes ganadores de los sorteos. La mencionada acta deberá ser suscrita además por los representantes designados.

Artículo Sexto: Funciones del módulo informático

El sistema o programa que ejecutara el sorteo funcionara de la siguiente manera:

- 1.- Buscara en forma aleatoria 5 registros o contribuyentes del total de registros de la base de datos de los contribuyentes participantes, serán elegidos en orden de acuerdo al premio a sortear 5 ganadores los cuales se harán acreedores de los premios a sortear.
- 2.- El programa excluirá al registro o contribuyente ganador de un premio, de esta manera el contribuyente ganador de un premio ya no podrá participar de los siguientes sorteos.



Artículo Séptimo: Notificación a los ganadores

En mérito del contenido del acta elaborada al final del acto público, el SATCH declarara a los ganadores de los premios.

Una vez declarados los ganadores del sorteo, la oficina de Imagen institucional del SATCH procederá a notificar a los ganadores en el domicilio fiscal registrado en la base de datos del SATCH, mediante una carta simple indicando la fecha, hora y lugar donde deben apersonarse para recoger los premios.

La gestión de notificación de los ganadores deberá iniciarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo.

La notificación personal a los ganadores, a fin de que se apersonen a recoger su premio, deberá realizarse hasta en dos (2) oportunidades como máximo.

Paralelamente a la forma de notificación descrita anteriormente, los resultados del sorteo serán publicados a través de la página web del SATCH.

